

Listado de habilitados y rechazados

Concurso:PREMIO DANZA URBANA-2016

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría:CREWS DANZA URBANA SHOWCASE

Código de inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
PUS001	SALTIMBREAKING CREW	VLADIMIR PEDRAZA BOHORQUEZ	DROGAS BBOYING	HABILITADA	
PUS002	STYLE FORCE CREW	FREDY ANDRES MOSCOSO LADINO	STYLE FORCE CREW	HABILITADA	
PUS003	ZIGMA DANZA	MICHEL CARDENAS CASALLAS	VIRUS M.I.D	HABILITADA	
PUS004	SPECIAL MOVES CREW	HERNAN DANIEL VELASQUEZ AREVALO	HAGA CLICK	HABILITADA	
PUS005	AGRUPACIÓN ANVAR DANZA URBANA	JAIME ANDRES VARGAS ULLOA	DA HOUSE OF LOCKING	RECHAZADA	Cambia el estado de la propuesta de habilitada a RECHAZADA, por solicitud del concursante, mediante comunicación No 2016-460003121-2: Solicitud retiro del concurso.
PUS006	SOULBEAT THE FAM	JOSE LUIS CUESTA RAMIREZ	ABORIGINAL	HABILITADA	
PUS007	DUNKAN DANCE STUDIO	FANNY MARCELA OSORIO RODRIGUEZ	STREET DANCE ON THE FLOOR	HABILITADA	
PUS008	D-THREE	GERMAN ALBERTO OSORIO RODRIGUEZ	EMOCIÓN-ES	HABILITADA	
PUS009	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EFA DANZA	JENNIFER RUEDA ROZO	ME SIENTES	HABILITADA	
PUS010	WARRIORS SQUAD	RICARDO LIBREROS	SUEÑO BBOY	HABILITADA	
PUS011	UNDERFLOW CREW	FABIO ALEJANDRO BERMUDEZ FRANCO	HIP HOP ELEMENTS	HABILITADA	
PUS012	ENSBY CREW	JULIAN ANDRES GARCIA CUASPA	AL SON QUE ME TOQUEN BAILO	HABILITADA	
PUS013	FUNDACIÓN VALÚÍ	ARIAN ROGELIO SALAZAR FORERO	DOBLE MORAL	RECHAZADA	EL CONCURSANTE NO APORTA LA HOJA 3 Y 4 DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, INCUMPLIENDO LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 9. DOCUMENTOS FORMALES, LITERAL A. REQUISITO NO SUBSANABLE
PUS014	LA OVC CREW	YEIMY ALEJANDRA ARTUNDUAGA RAMIREZ	EL ORIGEN URBANO	HABILITADA	
PUS015	FUSION CREW COLOMBIA	ANDRES NICOLAS HERRERA BARRERO	MI COLOMBIA	HABILITADA	
PUS016	PROYECTO URBAN DANCE	RICARDO SANCHEZ GARZÓN	VAMPIROS	HABILITADA	
PUS017	URBAN FUEGO	EDWIN ALEJANDRO RIVERA ALFONSO	VIDEO DANCE OR PLAY	RECHAZADA	No subsanó los documentos solicitados
PUS018	CAPITAL STYLE	JONATHAN CASALLAS MENDEZ	HIP HOP CAPITAL	RECHAZADA	EL CONCURSANTE NO DILIGENCIA HOJA 3 DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, INCUMPLIENDO LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 9. DOCUMENTOS FORMALES, LITERAL A. REQUISITO NO SUBSANABLE

Listado de habilitados y rechazados

Código de inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
PUS019	GRUPO 5 - 33 STUDIO	JHON ALEXANDER MARTINEZ	AMOR ENTRE SOMBRAS	RECHAZADA	Realizada una segunda verificación al formulario de inscripción se puede evidenciar que 11 de los 12 integrantes inscritos residen en Soacha, incumpliendo con lo establecido en la cartilla del concurso, numeral 7 Pueden participar "Categoría Crews Danza Urbana-showcase Agrupación: conformada por mínimo cinco (5) bailarines colombianos o extranjeros, mayores de 14 años de edad a la fecha de cierre de inscripción a este concurso, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá". Requisito no subsanable.
PUS020	SKYZOFRENIA	LUIS ARMANDO MEDELLIN	UIJA	HABILITADA	
PUS021	GRUPO GEDAM	INGRID PAOLA DE AVILA HEREDIA	SUEÑOS EN EL AULA	HABILITADA	
PUS022	ENGATIBROTHER'Z CREW	CARLOS ARTURO MOZO RODRIGUEZ	CIUDAD NATURA (PASADO , PRESENTE, FUTURO)	RECHAZADA	EL CONCURSANTE NO APORTA LA DIRECCIÓN DE UNO DE LOS INTEGRANTES EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9. DOCUMENTACIÓN FORMAL LITERAL A; ASÍ MISMO ÉSTA CAUSAL NO PERMITE VERIFICAR LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 7. PUEDEN PARTICIPAR "CATEGORÍA CREWS DANZA URBANA-SHOWCASE AGRUPACIÓN: CONFORMADA POR MÍNIMO CINCO (5) BAILARINES COLOMBIANOS O EXTRANJEROS, MAYORES DE 14 AÑOS DE EDAD A LA FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN A ESTE CONCURSO, QUE RESIDAN DE MANERA PERMANENTE EN BOGOTÁ O HASTA EN UN 40% EN LOS MUNICIPIOS: SOACHA, FACATATIVÁ, ZIPAQUIRÁ, CHÍA, MOSQUERA, MADRID, FUNZA, CAJICÁ, SIBATÉ, TOCANCIPÁ, LA CALERA, SOPÓ, TABIO, TENJO, COTA, GACHANCIPÁ Y BOJACÁ". REQUISITO NO SUBSANABLE.